

ACTA DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL REPOSTERO-BALDAQUINO DEL MARQUÉS DE BEDMAR CONSERVADO EN EL PALACIO CONSISTORIAL. (Nº. Expte. 5274)

TIPO: 70.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 16 de marzo de 2018

COMIENZO: 11,45 horas.

TERMINACIÓN: 12,15 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala Patrimonio Histórico

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica

- Intervención Municipal

- Técnico de Patrimonio Histórico

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada, a requerimiento de la Mesa de Contratación de fecha 07-03-2018, por la FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES que resultó la mejor clasificada en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 06-02-2018 de la Presidente de la Mesa de Contratación, y siendo dicha documentación y la examinada y calificada por la Mesa de Contratación de fecha 07-03-2018, conforme con lo exigido en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación, acuerda elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES, FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES, en la cantidad de 67.500,00.- euros que corresponden a 55.785,13.- euros más 11.714,87.- euros en concepto de IVA y una visita semestral durante los tres años naturales inmediatos a la finalización de los trabajos, y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: menor precio ofertado 3,57 puntos; estabilidad en el empleo e igualdad 8 puntos; conservación preventiva 5 puntos; calidad en el proyecto de intervención 25 puntos y cumplimiento de cláusulas sociales 3 puntos.

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIO,